



Programa de la Asignatura:

Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente



Código: 45

Carrera: **Ingeniería en Computación** Plan: **2013** Carácter: **Obligatoria**
Unidad Académica: **Secretaría Académica** Curso: **Quinto año – Segundo cuatrimestre**
Departamento: **Ingeniería** Carga horaria total: **64 hs.** Carga horaria semanal: **04 hs.**
Resolución de Problemas de Ingeniería: **00 %** Formación teórica: **100 %**
Actividades de Proyecto y Diseño: **00 %** Formación experimental: **00 %**
Práctica Supervisada: **00 %**

Materias Correlativas Obligatorias

- Sexto cuatrimestre completo

Cuerpo Docente

Pro. María PETRAGLIA
Lic. Ricardo GATICA

Índice

- Fundamentación pág. 0
- Encuadre y articulación de la asignatura pág. 0
 - Encuadre dentro del Plan de Estudios pág. 0
 - Articulación Horizontal pág. 0
 - Articulación Vertical pág. 0
- Objetivos pág. 0
 - Objetivo General pág. 0
 - Objetivos Específicos pág. 0
- Contenidos mínimos pág. 0
- Programa analítico pág. 0
- Bibliografía básica pág. 0
- Bibliografía de consulta pág. 0
- Metodología del aprendizaje pág. 0
 - Desarrollo de la asignatura pág. 0
 - Dinámica del dictado de las clases pág. 0
 - Trabajos prácticos pág. 0
- Metodología de evaluación pág. 0
- Planificación pág. 0
- Información de versiones pág. 8

AÑO ACADÉMICO 2013

ÚLTIMA REVISIÓN 00/00/2013

Firma Docente

Firma Coordinador

1. FUNDAMENTACION

Puede decirse que la salud ocupacional es el completo bienestar psicofísico y social del trabajador y no la ausencia de enfermedades profesionales o incapacidades del trabajador. La Higiene y Seguridad en el trabajo se basa en pilares como la medicina laboral, siendo esta una especialidad médica que utiliza medios de prevención para el completo bienestar del trabajador, la capacitación que brinda conocimientos específicos al trabajador sobre los riesgos a los que está expuesto en su ámbito de trabajo, la higiene ocupacional que se ocupa del diagnóstico y la prevención de las enfermedades profesionales del trabajador en relación a su puesto laboral, la seguridad ocupacional que se ocupa de la protección y el análisis de los riesgos a los que está expuesto el trabajador, mediante la entrega de los elementos de protección personal adecuados a cada uno.

En nuestro sistema legal, los riesgos del trabajo están protegidos dentro de la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 del año 1995 cuya vigencia opera desde el 1 de Julio de 1996, la ley de Higiene y Seguridad del Trabajo 19.587 de 1972 y los decretos reglamentarios de ambas normativas, se encuentran dentro del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

El Derecho de Trabajo tiene un carácter protectorio, cuyo fin es proteger a los trabajadores, por ello se dice que este derecho es tuitivo, protector, tutelar, ya que existe un pie de desigualdad entre empleador y trabajador, siendo éste último la parte más débil de la relación laboral.

Como Derecho nuevo y en constante evolución y cambio que surge de los intereses sectoriales, de la realidad social, se puede decir que es un derecho de integración social, siendo a la vez un derecho profesional ocupándose del hombre por el hecho del trabajo.

Es un derecho humanista y colectivista, no solo protege al trabajador, sino que se ocupa de la dignificación del trabajo humano¹.

Se relaciona en forma directa con el derecho civil y el derecho comercial, sin dejar de lado la estrecha relación con otras ciencias y disciplinas, como la medicina laboral (ej: determinando jornadas de trabajo), la psicología laboral (ej: análisis del puesto y perfil del trabajador), la ergonomía (ej: adaptando el puesto laboral al hombre), la higiene (ej: ruido, vibraciones) la seguridad (ej: determinar elementos de protección personal adecuados), la sociología (ej:cultura organizacional).

Mundialmente se tiende a la cultura del trabajo decente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dice: **“El trabajo decente es fundamental en el esfuerzo por reducir la pobreza, y es un medio para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible”**. **“El trabajo decente resume las aspiraciones de las personas en su vida laboral, aspiraciones en relación a oportunidades e ingresos; derechos, voz y reconocimiento; estabilidad familiar y desarrollo personal; justicia e igualdad de género”**².

¹ Grisolia, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. 14ª Ed. Edit. Abeledo Perrot”

² Organización Internacional del Trabajo

El Derecho Ambiental es el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de organismos vivos y sus sistemas de ambiente mediante la generación de efectos de los que se espera una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos³.

Se dice que el Derecho Ambiental es una rama nueva del Derecho, que por su interdisciplinaridad, se nutre de los principios de otras ciencias, y que tiene una relación estrecha con el Derecho Público, y el Administrativo.

Se presenta como un Derecho tutelar, haciendo énfasis en la reparación de los daños provocados, por tanto es necesario conocer los conceptos fundamentales sobre la Gestión Integral y Sostenible de los distintos tipos de residuos, que abarca la generación, la recolección y el transporte, el procesamiento y transformación, la disposición final de los mismos y la implantación de proyectos sustentables.

2. ENCUADRE Y ARTICULACIÓN DE LA ASIGNATURA

Articulación Horizontal

Se integra horizontalmente con otras materias del área de Complementarias como *Economía y Legislación* que le brinda a los alumnos elementos accesorios para la conformación y desarrollo de un proyecto ingenieril.

Articulación Vertical

Articula verticalmente con Química que le entrega los conocimientos básicos para la comprensión de Fenómenos vinculados al Medio Ambiente y la Salud Humana.

3. OBJETIVO

Objetivo General: Vincular a los cursantes con la normativa legal vigente aplicable a los riesgos laborales y al medio ambiente en general.

Objetivos Específicos:

Que los cursantes puedan:

- Identificar el ámbito de aplicación de la Ley de riesgos del Trabajo, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo acorde a la clasificación de los riesgos existentes en el medio ambiente laboral.
- Identificar el ámbito de aplicación de la normativa vigente respecto del cuidado y preservación del medio ambiente según jurisdicción
- Identificar los distintos tipos de residuos generados acorde a la industria y su disposición final.
- Conocer la responsabilidad Social Empresarial

4. CONTENIDOS MÍNIMOS

³ BUÑEL GONZALEZ, Miguel; Fernanda García, Herrera Molina, Pedro M.; González García, Gabriela (Coordinadores).

Higiene y Seguridad en el Trabajo. Legislación. Ley de Riesgo del Trabajo, y sus modificaciones. Accidente de trabajo, enfermedades profesionales. Incapacidades laborales. Invalidez, Muerte del trabajador. Fondos de garantía y de Reserva. Funciones, Deberes y Derechos de las ART y SRT. Inspección del trabajo. Medio Ambiente. Derecho Constitucional Ambiental. Daño Ambiental. Responsabilidad Social Empresaria. Legislación de ambiente. Residuos industriales. Residuos especiales.

5. PROGRAMA ANALÍTICO

Unidad 1:

- *Ley 19.587, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.*
- *Ámbito de aplicación*
- *Decretos reglamentarios*

Unidad 2:

- *Ley 24.557, Ley de Riesgo del Trabajo, y sus modificaciones*
- *Accidente de trabajo, accidente in-itinere, enfermedades profesionales.*
- *Prestaciones dinerarias y en especie.*
- *Incapacidades laborales- Gran Invalidez, Muerte del trabajador.*
- *Fondos de garantía y de Reserva.*
- *ART- Funciones- Deberes- Derechos*
- *SRT- Funciones- Deberes y Derechos*
- *La inspección del trabajo*
- *Trabajo Decente*

Unidad 3:

- *Derecho Constitucional Ambiental*
- *La Constitución Nacional y los aspectos ambientales.*
- *El Artículo 41 de la Constitución Nacional.*
- *El artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.*
- *El Daño Ambiental*
- *El bien jurídico tutelado.*
- *Riesgo y su relación con el daño*

Unidad 4:

- *La RSE (RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA)*
- *Ley 25.675, Ley General de Ambiente.*
- *Ley 25.612, Gestión Integral de Residuos Industriales.*
- *Ley 11.720, Ley de Residuos Especiales.*
- *RAEE (Residuos y aparatos Eléctricos y Electrónicos)*

6. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo 19.587- 1972 Errepar

Decreto Reglamentario 351/1979 Errepar

Ley de Riesgos del Trabajo 24.557- 1996 Errepar

Grisolía, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. 14ª Ed. Edit. Abeledo Perrot" Año 2011

Ley 25.675, Ley General de Ambiente. Errepar 2000

Ley 25.612, Gestión Integral de Residuos Industriales. Errepar 2000

Ley 11.720, Ley de Residuos Especiales Errepar 2000

7. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Constitución de la Provincia de Buenos Aires Az editora 1996

Constitución de la Nación Argentina- 1995 Az Editora

8. METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

Las clases serán teórico-prácticas. Se implementará el método de exposición-discusión,

- *Introducción: se enunciará el objetivo de la clase, las metas y una visión general del tema, se indagarán los conocimientos previos de los alumnos.*
- *Presentación: se definirán y explicarán las principales ideas, mediante una exposición dialogada.*
- *Monitoreo de la comprensión: se verificará si los alumnos comprenden los conceptos. Se fomentará la participación de los alumnos y se los guiará frente a las dificultades.*
- *Integración: se promoverá las interconexiones entre ideas importantes del tema nuevo, con los conocimientos previos y se promoverán nuevos interrogantes.*
- *Selección de casos: Por medio del método de casos se intenta centrar el protagonismo en quien aprende, controlando el mismo alumno el proceso de aprendizaje en un contexto que tiene que ver con una situación real, que permite apoyar al razonamiento previo, durante y después de la acción, facilitando el conocimiento. Para tal caso se entregará un trabajo práctico que será resuelto en grupo de hasta tres miembros.*

9. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Los cursantes deberán:

- *Cumplir con el setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia y aprobar un examen parcial, y/o un examen recuperatorio.*
- *Aprobar un trabajo práctico grupal (hasta tres miembros) sobre cuestiones detectadas como relevantes en el desarrollo de la materia, evaluándose la exposición y presentación del mismo.*
- *Examen Final: estarán en condiciones de ser evaluados en forma individual, y por evaluación escrita u oral, aquellos cursantes que hayan cumplido con los dos puntos anteriores.*
- **Alumnos Libres:** *El alumno libre deberá rendir en la fecha estipulada por la Universidad, un examen final escrito, una vez aprobado estará en condiciones de rendir el examen oral. Es requisito esencial el programa y la bibliografía actualizados, en cada fecha.*

10. PLANIFICACIÓN

CALENDARIO DE CLASES Y EVALUACIONES	
Semana 1	Presentación de los docentes, alumnos y de la materia. Entrega del trabajo práctico grupal, formación de grupos. Unidad 1
Semana 2	Unidad 1
Semana 3	Unidad 2
Semana 4	Unidad 2
Semana 5	Unidad 2
Semana 6	Unidad 3
Semana 7	Unidad 3
Semana 8	Unidad 3
Semana 9	Unidad 4
Semana 10	Unidad 4
Semana 11	Unidad 4
Semana 12	Entrega y exposición grupal de tp
Semana 13	Entrega y exposición grupal de tp
Semana 14	Examen Parcial
Semana 15	Entrega de notas
Semana 16	Recuperatorio y cierre de cursada
Del al de	FINAL

Información de Versiones	
Nombre del Documento:	Ficha Académica de la asignatura Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
Nombre del Archivo	Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente – Plan 2013
Documento origen:	
Elaborado por:	Petraglia – Gatica
Revisado por:	
Aprobado por:	
Fecha de Elaboración:	03-07-2013
Fecha de Revisión:	
Fecha de aprobación	
Versión:	